



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 280/2018

Bahía Blanca,

7 AGO 2018

VISTO

La renuncia de la docente Lorena Milanesi a la asignación complementaria de Profesor Adjunto, dedicación simple, en el área Biológica, Disciplina Embriología, para cumplir funciones en el ciclo inicial de la carrera de Medicina;

El Estatuto de la UNS;

El Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia deja una vacante definitiva en un cargo permanente de Profesor Adjunto, dedicación simple, en el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que las reglamentaciones vigentes determinan que las vacantes definitivas devienen indefectiblemente en el llamado a concurso ordinario respectivo;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU-229/08 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 1º de agosto.

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Profesor Adjunto	Simple	Área Biológica – Disciplina Embriología Humana	Medicina

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Ricardo Fretes (UNC)	Dra. Cristina Teresa Arranz (UBA)
Dr. Mario Salvador Francisco Palermo (UBA)	Dra. Cristina Ibarra (UNC)
Méd. Mg. Pedro Silberman	Méd. Mg. Marcelo García Diéguez

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Dra. Ingrid Garbus
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Isabel Sagarzazu
Veedor por el claustro de Alumnos: Mayra Saavedra

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DE AÑO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD